

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCIÓN No. 0270
(Noviembre 08 de 2013)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE UN EMPLEO

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de Neiva, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, establece que "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2005, dispone que mientras se surte el proceso de selección, los empleados de carrera tendrán derecho preferencial a ser encargados si acreditan los requisitos y poseen las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo.

Que el Decreto 4968 de diciembre 27 de 2007, señala que la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar encargos y nombramientos provisionales, cuando por razones de estricta necesidad del servicio lo justifique el jefe de la entidad sin previa convocatoria a concurso hasta por el termino de seis (6) meses.

Que en la planta de personal de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, existe una vacante definitiva de **AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD, Código (412), Grado (05)**.

Que mediante comunicación número 0-2013 EE - 40193 el Comisionado de la Comisión Nacional del Servicio Civil, doctor CARLOS HUMBERTO MORENO BERMUDEZ autoriza el ENCARGO del empleo de **AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD, Código (412), Grado (05)** de la Planta Globalizada de LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA, por el término no superior a seis (6) meses.

Que según certificación de la Coordinadora de Talento Humano de fecha (08) de Noviembre de 2013, señala se encuentran seis (06) empleos en vacancia definitiva, correspondientes al cargo de **AUXILIAR DE AREA DE LA SALUD - 8 Horas, Código 412, Grado 05**, de la institución, e indica que analizada la hoja de vida de la funcionaria RUBIELA SANCHEZ TORRES, identificada con cédula de ciudadanía número 36.181.194, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en **ENCARGO** del empleo denominado **AUXILIAR AREA DE LA SALUD, 08 HORAS, CÓDIGO (412), GRADO (05)**, exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la institución y demás normas y disposiciones concordantes.

Que verificada la planta de personal de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, de los empleados de carrera con el perfil requerido en el Manual de Funciones adoptado mediante Acuerdo No. 006, de fecha marzo 14 de 2006 para el empleo de **AUXILIAR AREA DE LA SALUD, 08 HORAS, CÓDIGO (412), GRADO (05)**, se encontró que la funcionaria Sánchez Torres se desempeña en el grado inmediatamente inferior, y acredita los requisitos, tal como como se estableció en el Estudio de Verificación de Cumplimiento de Requisitos para Otorgamiento de Encargo No. 001 de 2013, de fecha Octubre 24 de 2013.

Que en consecuencia es procedente realizar el encargo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Encargo en el empleo de **AUXILIAR AREA DE LA SALUD, 08 HORAS, CÓDIGO (412), GRADO (05)**, de la planta de personal de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, que tiene una asignación básica mensual de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y DOS PESOS (\$ 1.433.082.00.) Mcte**, a la funcionaria **RUBIELA SANCHEZ TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía número 36.181.194.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados por la vigencia del año 2013.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese esta decisión a la funcionaria **SANCHEZ TORRES** y si acepta, que tome posesión dentro del término legal, con el cumplimiento de los requisitos propios del mismo.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia de este acto administrativo junto con el acta de posesión al área de talento Humano de la institución.

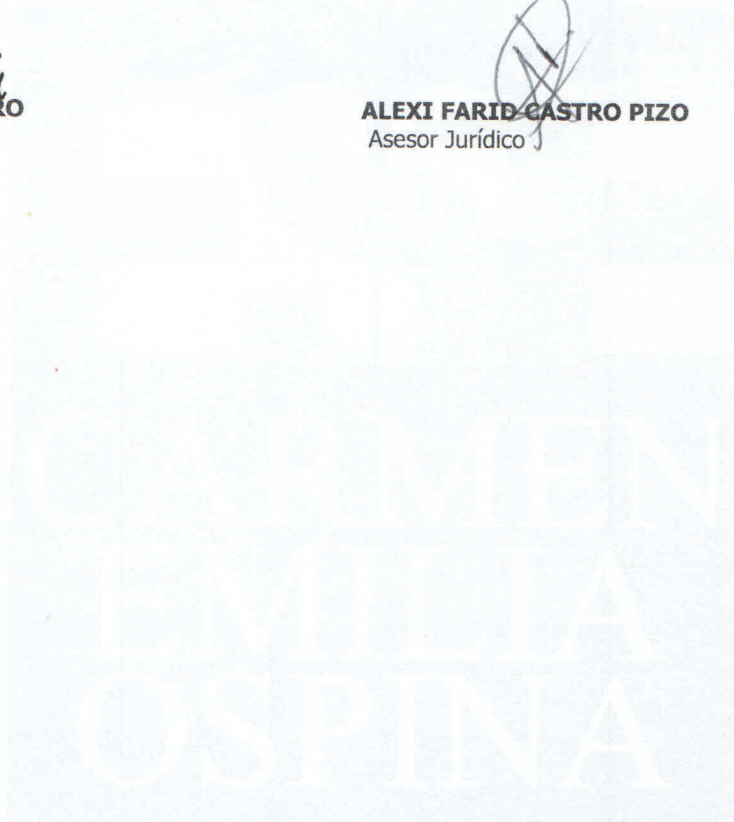
ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Ocho (08) días del mes de Noviembre de 2013.


GLADYS DURÁN BORRERO
Gerente


ALEXI FARID CASTRO PIZO
Asesor Jurídico



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva